

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

# Registrar un comité paritario de higiene y seguridad de empresa, obra o faena

Última actualización: 10 enero, 2020

## Descripción

Permite **comunicar y entregar en línea:**

- El acta de elección de los representantes de los trabajadores y las trabajadoras.
- La designación de los representantes del empleador o de la empleadora.
- La constitución del comité paritario de higiene y seguridad.

El sistema en línea **no reemplaza** al trámite que se hace en la Inspección del Trabajo.

Los empleadores y las empleadoras obligados a constituir comités paritarios de empresas de muellaje o comités paritarios de puerto deben realizar el registro a través del Sistema con Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria (SCCNLP).

El trámite se puede realizar durante todo el año, luego de la constitución del comité y después de cada una de sus renovaciones (que se efectúan cada dos años).

## ¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras en cuyas empresas, faenas, sucursales o agencias trabajan más de 25 personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Acta de elección de quienes representen a los trabajadores y a las trabajadoras en el comité paritario de higiene y seguridad.](#)
- [Acta de constitución del comité paritario de higiene y seguridad, o de faena.](#)
- Comunicación de los nombramientos de quienes representen al empleador o la empleadora ante el comité.



## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Dos años.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los documentos requerimientos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Haga clic en “iniciar sesión”.
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “autenticar”. Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
5. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
6. Haga clic en “registrar un comité paritario de higiene y seguridad de empresa, obra o faena”.
7. Complete los datos requeridos, y haga clic en “comprobante”.
8. Como resultado del trámite, habrá realizado el registro, cuyo comprobante podrá obtener inmediatamente.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1375-registrar-un-comite-paritario-de-higiene-y-seguridad-de-empresa-obra-o-faena>